

“RECONOCE COMPROMISO DE PAGO LICITACION ID 3303-4-LP17 Y APRUEBA EMISION DE ORDEN DE COMPRA QUE SUSTITUYE ORDEN DE COMPRA N°3303-11-SE17”

Huépil, 28 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 2448 /2017.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3660 del 30 de Diciembre de 2016.
5. El informe técnico de Adjudicación de fecha 23 de mayo de 2017.-
6. El Decreto Alcaldicio N°1280 de fecha 26/04/17 que Aprueba Bases Administrativas, Anexos y designa comisión evaluadora de licitación pública de Obra denominada “Demolición y Construcción área verde, Escuela E-1013 de Tucapel” y el acuerdo del concejo municipal N°91 del 02 de Junio de 2017 que aprueba contrato para la ejecución de la Obra.-
7. El Decreto Alcaldicio N°1640 de fecha 02 de Junio de 2017, que adjudica licitación pública N°3303-4-LP17 a la Empresa Constructora Pedro Alberto Mansilla Fabbri R.U.T. [REDACTED] por un monto de \$49.490.000.- (cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa pesos).-
8. El contrato de ejecución de Obra demolición y construcción áreas verdes escuela E-1013 de Tucapel de fecha 05 de Julio de 2017 con La Empresa Constructora Pedro Alberto Mansilla Fabbri, R.U.T. [REDACTED] por la suma de \$49.490.000.- en un plazo de 60 días corridos.-
9. El decreto alcaldicio N° 2065 de fecha 11 de Julio de 2017 que aprueba el contrato.-
10. La orden de compra N°3303-11-SE17 de fecha 13 de julio 2017, por un monto de \$49.490.000. (cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa mil pesos) emitida por la unidad de compras Secretaria Municipal de Planificación.-
11. El Memo N°273 de fecha 25 de Agosto de 2017 a través del cual el Director Comunal de Educación ordena asumir compromiso de pago a través del Departamento Comunal de Educación Fondos FAEP 2016.-
12. El informe emitido por la Oficina Secplan que instruye al Departamento de Educación el reemplazo de orden de compra 3303-4-LP17.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato, los estados de pago deberán ser facturados a nombre de la Municipalidad de Tucapel Depto. Educación R.U.T. [REDACTED] considerando su financiamiento FAEP 2016, cuenta 215.22.08.999.-
- 2.- La necesidad realizar las gestiones respectivas para sustituir orden de compra N°3303-11-SE17 emitida por la unidad de compras secretaria comunal de planificación.-

DECRETO:

1. **RECONOCE** compromiso de pago de facturas presentadas por la empresa Constructora Pedro Alberto Mansilla Fabbri, R.U.T. [REDACTED] por un monto total de \$49.490.000.- (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa mil pesos) correspondientes a los dos estados de pago, de acuerdo a estado de avance según el punto 15.3 de las Bases Administrativas, con fondos del Departamento de Educación (FAEP 2016).-
2. **APRUEBESE** sustitución de la orden de compra N°3303-11-SE17 emitida por la unidad de compra de Secretaria Comunal de Planificación.-
3. **APRUEBESE** emisión de nueva orden de compra realizada por el Departamento de Educación que sustituye a orden de compra N°3303-11-SE17.-
4. **IMPUTESE** el gasto ocasionado de \$49.490.000.- (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa mil pesos) impuesto incluido, al ítem 22.08.999 Otros, Fondos FAEP 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde



[Handwritten signature]
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas-DAEM
 - Secretaria Comunal de Planificación
- FJDA/AAVQ/CMOA/SMPM/sfm.

